



## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-003 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-008 A

### MINUTA

Siendo las 13:00 horas del día 11 de septiembre de 2023, se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán los C.C. representantes de las empresas constructoras y personas físicas siguientes:

- 1.- ASTORA INTERNATIONAL GROUP, S.A. DE C.V.
- 2.- ALEJANDRO PAVÓN GONZÁLEZ

Ing. Sorec Moisés Monárrez Félix  
Ing. Claudia Cecilia Favela Beltrán  
Arq. Pavel Rigoberto Salazar Aguirre

Gerente de Obras  
Jefa del Área de Contratación de Obras  
Subgerente de Estudios y Proyectos

Con el objeto de dar cumplimiento a la Junta de aclaraciones, referente a Licitación Pública Nacional No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-003 A, Concurso No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-008 A, para la obra: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE DE 75 HP, 440 VOLTS, PARA AGUA RESIDUAL DE 250 LPS CADA UNO, INCLUYE: TUBERÍA DE COLUMNA DE 12" DE DIÁMETRO Y 7 M. DE LONGITUD, ARRANCADOR SUAVE, CABLEADO ELÉCTRICO, CANALIZACIÓN, PROTECCIONES Y AUTOMATIZACIÓN PARA CÁRCAMO HUMAYA, FRACC. VALLE ALTO, CULIACÁN.**

#### Aclaraciones:

a.- El "contratista", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. el "contratista" conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la "Junta", así como cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaran por su inobservancia en relación con los trabajos objeto del contrato.

b.- La entrega de los equipos será en el lugar a instalarse.

#### PREGUNTAS

**1. Pregunta:** ¿Los documentos recibidos deberán respetarse totalmente?

**Respuesta:** Toda la documentación entregada por JAPAC deberá respetarse en cuanto al procedimiento solicitado en ellos y estableciendo las congruencias en sus cálculos y deberán regresarse debidamente firmados.

**2. Pregunta:** Para la integración del presupuesto ¿Se podrá hacer consideraciones?

**Respuesta:** Para la integración del presupuesto se deberán utilizar las cantidades de obra que se presentan en el catálogo de conceptos, independientemente de las consideraciones que cada contratista haga para la integración, el precio que se considere deberá de ser congruente.

**3. Pregunta:** ¿Se puede ofertar equipos de bombeos similares?

**RESPUESTA:** Sí, siempre y cuando se cumpla con las características establecidas en las especificaciones.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-003 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-008 A

**4. Pregunta:** ¿Se deberá entregar planos de obra terminada?

**Respuesta:** Si.

**5. Pregunta:** ¿Qué consideraciones se requieren para la protección e higiene del personal durante la obra?

**Respuesta:** Será responsabilidad del Contratista que el personal a su cargo cuente con el equipo de seguridad para su protección (chaleco de seguridad vial, casco y calzado) durante la ejecución de los trabajos.

**6. Pregunta:** ¿Cómo se pagarán los suministros?

**Respuesta:** los suministros se pagarán una vez que estén en campo y se les hará la deductiva de los que no se instalen en la obra, por lo que de manera conjunta residente y superintendente previamente al inicio de los trabajos revisaran dicha situación.

**7. Pregunta:** ¿Cómo se entregará el programa de obra?

**Respuesta:** Para la presentación de la propuesta se entregará por periodos mensuales, y el licitante ganador deberá entregar el programa por periodos SEMANALES de cada uno de los conceptos y con las modificaciones propuestas por el área de contratación y supervisión de obras a más tardar una semana después del fallo.

**8. Pregunta:** Si el representante legal no puede acudir a entregar las propuestas, ¿qué se requiere para la presentación de las mismas?

**Respuesta:** La persona que entregue la propuesta deberá presentar una carta-poder simple y una copia de su identificación.

**9. Pregunta:** ¿Qué fianzas deberán presentar el licitante ganador?

**Respuesta:**

- Fianza para garantizar la correcta inversión del anticipo con I.V.A. incluido.
- Fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento con I.V.A.) del monto contratado de la obra, para el cumplimiento de la obra.
- Fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra, para responder de los defectos y vicios ocultos, durante un plazo de 12 meses a partir de la entrega de la obra.

**9. Pregunta:** ¿Cuál es la vigencia de la propuesta?

**Respuesta:** 90 días calendario.

**10. Pregunta:** ¿Cuál es el período de ejecución de la obra?

**Respuesta:** 76 días calendario del 09 de octubre al 23 de diciembre de 2023.

## **NOTAS**

- ✓ Deberán presentarse los anexos separados entre sí al menos con un clip o grapa, para facilitar el análisis de las propuestas al momento de su revisión.
- ✓ Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán presentarse en sobres separados.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-003 A  
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-FISE-2023-SD-008 A

- ✓ La entrega y apertura de las propuestas será el día 26 de septiembre del presente a las 13:30 horas, en el lugar ya indicado.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

FIRMAS

**ING. SOREC MOISÉS MONÁRREZ FÉLIX**  
GERENTE DE DBRAS

**ING. CLAUDIA CECILIA FAVELA BELTRÁN**  
JEFA DEL ÁREA DE CDNTRATACIÓN DE DBRAS

**ARQ. PAVEL RIGOBERTO SALAZAR AGUIRRE**  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

**TESTIGO SOCIAL**

**ING. MDISÉS GUADALUPE TIRADO IRIBE**

*TESTIGO SOCIAL*

**EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PERSONAS FÍSICAS**

1.- ASTDRA INTERNATIONAL GRUPO, S.A. DE C.V.

*Ariel de la Fuente*

2.- ALEJANDRO PAVÓN GONZÁLEZ

*Luis Saúl Sánchez Ali*